



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ENVIGADO ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que, en el proceso **DIVISORIO POR VENTA** promovido por el señor **RUBÉN DARÍO ARENAS LONDOÑO** y **LEIDY JOHANA GALEANO MONJES** (copropietarios) con Rad. 05266 40 53 003 **2017 002998 00**, éste Despacho señaló el día **MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) HORA DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:00 P.M)** para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble identificado con M.I. **001 — 367367** ubicado la carrera 42 No. 40 C sur 62 Tercer Piso Apto. 302 Barrio el Dorado de Envigado, avaluado en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 6 CENTAVOS M.L. (\$220´637.791,6)**.

Será postura admisible aquella que oferte por la base del avalúo, es decir, el **100%** previa la consignación en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad, del cuarenta por ciento (40%) de la base, cuenta No. **052662041003**.

Se informa que actúa como secuestre la Sra. **RUBIELA MARULANDA RAMÍREZ** quien se localiza en la carrera 40 No. 45 C sur 28 oficina 109 teléfono 3002262878.

La subasta tendrá una **duración de una (1) hora** y se iniciará el día y la hora antes señalada, con el llamamiento de los postores para la entrega de sobres cerrados con sus ofertas y con el depósito de que trata el artículo 452 del CGP en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Envigado, conforme el numeral 5 de la Circular DESAJMEC20-40, conservando las normas de bioseguridad.

Las ofertas podrán ser presentadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia y hasta el cierre de la misma (Art. 451 CGP) e informar el correo electrónico y número telefónico celular.

En la diligencia programada deberán agotarse las formalidades previstas en el Art. 452 del C.G.P. y demás disposiciones concordantes.

El vínculo de acceso al expediente se obtiene desde el Micrositio Web del Juzgado - REMATES.

Envigado, Antioquia, 27 de septiembre de 2021.

CAROLINA USUGA GRANADA

Secretaria

Firmado Por:

Carolina Usuga Granada

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

815582103bcc76fe191cbf967a1ad2df82a2f22dd9863e51e3a681ebdc203f13

Documento generado en 29/10/2021 05:49:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>